

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

Presidente: Sr. ABELIAN (Armenia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

- a) Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
- b) Primera lectura (continuación)

Sección 21. Derechos Humanos

Sección 22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Sección 23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.20
20 de noviembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación) (A/50/6 (vols. 1 y 2), A/50/7 y A/50/16)

a) Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/50/312 y A/50/7/Add.1)

b) Primera lectura (continuación)

Sección 21. Derechos Humanos

Sección 22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Sección 23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

a) Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el Informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/50/312) y ha presentado sus opiniones y recomendaciones en su informe A/50/7/Add.1. En el informe del Comité Permanente figuran las opiniones y recomendaciones de éste acerca de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995, las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 y la autorización de aportaciones al Fondo de Emergencia.

2. Por lo que atañe a las estimaciones revisadas para 1994-1995, en el párrafo 10 de su informe el Comité Permanente ha aprobado la suma de 40.517.600 dólares, que representa un aumento de 835.500 dólares en relación con las estimaciones revisadas aprobadas el año anterior. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben dichas estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995.

3. Por otra parte, las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 propuestas por el Comité Permanente ascienden a 40.601.700 dólares, desglosados en 13.740.000 dólares para gastos administrativos (A/50/312, párrs. 32 a 67) y 26.861.700 dólares para gastos de inversiones (ibíd., párrs. 68 a 81). En dichas estimaciones presupuestarias se solicitan créditos para sufragar los gastos administrativos correspondientes a 106 puestos de plantilla. Está previsto crear tres nuevos puestos de plantilla - un puesto de categoría P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales - y reclasificar cuatro puestos - uno de P-3 a P-4 y tres del cuadro de servicios generales a la categoría G-7. Según ha señalado en el párrafo 8 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de estas solicitudes.

4. Del examen del párrafo 24 del informe del Comité Permanente se desprende que aún no se ha llegado a un acuerdo sobre los arreglos a largo plazo relativos a la auditoría interna de las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, razón por la cual el Comité ha adoptado una solución

/...

provisional consistente en que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna preste a la Caja los servicios de auditoría interna hasta que el Comité Mixto de Pensiones del Personal examine la cuestión en su próximo período de sesiones, en el que elaborará las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999. En este sentido, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta del Secretario del Comité Mixto de que se destinen 512.000 dólares a sufragar los gastos de auditoría interna de las actividades administrativas y de inversión de la Caja, según se expone en el párrafo 52 del informe del Comité Permanente.

5. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna, por su parte, ha estimado los gastos por concepto de auditoría interna en 964.200 dólares, según se detalla en los párrafos 44 a 54 del mismo informe. La Comisión Consultiva recomienda que se consignen todos los gastos de auditoría interna del presupuesto administrativo en una partida independiente de auditoría interna. Además, estima que la selección de la empresa de consultoría externa que preste servicios de auditoría debería llevarse a cabo mediante licitación pública internacional con arreglo al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

6. Por lo que atañe a los arreglos de presentación de informes de auditoría, la Comisión Consultiva, en los párrafos 14 y 15 de su informe recomienda al Comité Mixto de Pensiones del Personal que dé a su Secretario aclaraciones y directrices sobre los arreglos que se han de establecer con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en esa materia. El Comité Mixto debería aclarar también si los arreglos con la Oficina consistirían en honorarios por servicios prestados, en lugar de la financiación de una dependencia específica de dicha Oficina.

7. En los párrafos 16 a 24 de su informe la Comisión Consultiva se ocupa de los gastos relacionados con las inversiones. Las propuestas presupuestarias para esta partida corresponden a las necesidades de 30 puestos de plantilla del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja. Estas necesidades comprenden el establecimiento de 6 nuevos puestos, mediante la creación de 2 puestos más - uno de categoría D-1 y uno de categoría P-5 -, y la conversión en puestos de plantilla de uno de categoría P-4 y tres del cuadro de servicios generales. Asimismo, se solicita que se reclasifique un puesto de categoría D-1 a la categoría D-2 y uno de categoría P-3 a la categoría P-4. En el párrafo 24 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda al Comité Mixto que, en su próximo período de sesiones, examine las citadas propuestas en materia de dotación de personal para el Servicio de Gestión de las Inversiones.

8. Se sobreentiende que, hasta que el Comité Mixto decida sobre la cuestión de la conversión, se mantendrán los cuatro puestos temporarios. Por otro lado, en lo tocante a la solicitud de reclasificación de un puesto de P-3 a la categoría P-4, la Comisión Consultiva, siguiendo su criterio de que el Secretario General puede efectuar reclasificaciones de puestos entre las categorías P-2 y P-5, recomienda que se apruebe esta solicitud.

9. No le fue fácil a la Comisión Consultiva llegar a esta conclusión, ya que los representantes del Secretario General defendieron enérgicamente las propuestas, especialmente las referentes a la creación de los nuevos puestos y a la reclasificación del puesto de D-1 a la categoría D-2. Sin embargo, debido a los intensos debates de que fue objeto esta cuestión en el Comité Permanente, y teniendo en cuenta que el Comité Mixto, en virtud del reglamento de la Caja, tiene la facultad de presentar a la Asamblea General recomendaciones sobre los

/...

gastos administrativos y de inversión de la Caja, la Comisión Consultiva estimó que sería conveniente que el Comité Mixto en pleno resolviera las dificultades surgidas en el Comité Permanente y formulara una recomendación definitiva respecto de la dotación de personal propuesta por el Secretario General.

10. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que para que el Secretario General pueda seguir desempeñando sus obligaciones fiduciarias con respecto al Servicio de Gestión de las Inversiones, hay que reforzar la plantilla de éste. El número y la categoría actuales de los puestos son, a todas luces, insuficientes, habida cuenta del incremento previsto de la cartera de valores, su fuerte diversificación, la complejidad de las inversiones y la necesidad esencial de vigilarlas de cerca. La plantilla actual del Servicio se compone de 24 funcionarios: uno de categoría D-1, 3 de categoría P-5, 2 de categoría P-4, 3 de categoría P-3 y 15 del cuadro de servicios generales. Sólo cuatro de los nueve funcionarios del cuadro orgánico son gerentes de cartera a tiempo completo. La cartera de valores comprende en estos momentos inversiones en 46 países y en 30 monedas distintas y 1.300 títulos en 650 sectores industriales. El 63% son inversiones en acciones, concretamente en 850 posiciones bursátiles, que exigen un grado de vigilancia muy superior al de las inversiones en bonos de años pasados.

11. Los recursos humanos solicitados en las estimaciones para el bienio 1996-1997, con cargo a los gastos de inversión, son muy modestos. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, después de haber examinado la plantilla y la clasificación de los puestos del Servicio de Gestión de las Inversiones, ha recomendado que se eleve la categoría de algunos puestos y que se creen otros más. En el proyecto de presupuesto se solicita un total de seis puestos: cuatro temporarios, autorizados en 1995, y dos nuevos. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 son inferiores a los solicitados en las estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995. El Secretario General Adjunto estima que los gastos de inversiones por concepto de administración de la cartera de valores de la Caja serán de nueve escasos centésimos de puntos porcentuales, es decir, un 0,09% del valor comercial de los activos de la Caja al 30 de septiembre de 1995. Estos gastos son muy inferiores a los del Banco Mundial, que ascienden a 50 centésimos de puntos porcentuales, o a los de la comisión de administración de un fondo medio de inversión equilibrada a escala mundial, situada en 80 centésimos de puntos porcentuales, o el promedio mundial de los gastos de los fondos mutuos, que es de 120 centésimos de puntos porcentuales, es decir, 15 veces los gastos de administración de la cartera de valores de la Caja.

12. Del informe de la Comisión Consultiva se desprende que ésta acepta las propuestas presupuestarias, si bien, por lo que respecta a la dotación de personal para el Servicio, opina que el Comité Mixto de Pensiones deberá examinar la cuestión el año próximo. Lamentablemente, estos recursos se necesitan ahora, no el año que viene. La responsabilidad que supone administrar una cartera de valores como la de la Caja es inmensa y para ello se necesita contar con personal idóneo. Por tanto, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión considera carente de realismo suponer que el Servicio de Gestión de las Inversiones pueda contratar buenos gerentes de cartera sin garantizarles un puesto de plantilla y reitera que el Servicio carece de recursos suficientes para permitir al Secretario General seguir desempeñando sus obligaciones fiduciarias en este ámbito.

13. El Sr. DJACTA (Argelia), y el Sr. OWADE (Kenya), se pronuncian a favor de la solicitud de la Secretaría.

14. El Sr. GODA (Japón) dice que su delegación comparte las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

15. El PRESIDENTE entiende que la Comisión da por concluido el debate general sobre la cuestión y que decide remitirla a las consultas oficiosas para su examen ulterior y la adopción de las medidas que procedan.

b) Primera lectura (continuación)

Sección 21. Derechos Humanos

Sección 22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Sección 23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

16. El PRESIDENTE invita al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, Sr. Mselle, a que presente las secciones 21, 22 y 23 del proyecto de presupuesto por programas.

17. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice, refiriéndose a la sección 21, que tanto la Junta de Auditores como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna han señalado graves deficiencias en las prácticas administrativas y de personal del Centro de Derechos Humanos. Como observa la Comisión Consultiva en el párrafo VI.4 de su informe (A/50/7), el programa de trabajo para 1994-1995 sigue siendo igual al programa para 1992-1993, pese a un aumento del 20% en los recursos. En lo que respecta al próximo bienio, el Centro está reevaluando el programa de trabajo con la asistencia de una firma consultora. Los resultados de esta reevaluación se usarán para reestructurar el Centro y hacerlo más eficaz, de conformidad con lo sugerido por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, así como para determinar los recursos necesarios en el bienio. Se preveía que la reestructuración finalizaría en octubre de 1995.

18. La Comisión Consultiva se refiere a la cuestión de esclarecer las responsabilidades respectivas del Alto Comisionado y del Subsecretario General de Derechos Humanos en el párrafo VI.8 de su informe, y agradecería que la Secretaría presentara más información al respecto.

19. Los servicios de asesoramiento y cooperación técnica son un componente cada vez más importante del programa de trabajo del Centro. Se está llevando a cabo una reorganización de la Subdivisión de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica, así como un programa de capacitación del personal, a fin de mejorar la eficiencia del Centro en esta esfera.

20. Es necesario examinar el extenso programa de publicaciones del Centro para asegurar que todas las publicaciones respondan a una necesidad concreta y se produzcan de la manera más económica posible.

21. Al examinar las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Secretario General propone la conversión de 21 puestos temporarios existentes en puestos permanentes, y la creación de un puesto de P-5 como apoyo a las funciones administrativas del Centro y de uno de P-3 para prestar asistencia al Alto Comisionado. La Comisión Consultiva, por las razones expuestas en el párrafo VI.11 de su informe, recomienda que se aplaze la conversión de 17 de los puestos temporarios y que se cree únicamente el puesto de P-5 solicitado.

22. Con respecto a la sección 22, el orador señala que en virtud del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los gastos administrativos de la Oficina se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de la Naciones Unidas. A lo largo de los años se ha seguido una política de moderación con respecto al nivel de los recursos incluidos en el presupuesto con este objeto. Actualmente, se financia con cargo al presupuesto ordinario una plantilla de 244 puestos, mientras que al 1º de julio de 1995, 5.022 puestos se estaban financiando con cargo a recursos extrapresupuestarios. En 1996 el Secretario General y la Alta Comisionada examinarán los arreglos de financiación existentes conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 48/228 A, e informarán de los resultados a la Asamblea General.

23. Las operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (sección 23) se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios. En su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General decidió que los gastos de sueldos del personal internacional al servicio del OOPS que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durara el mandato del Organismo. Como consecuencia de esa resolución, actualmente se financian 92 puestos de contratación internacional con cargo al presupuesto ordinario. Sin embargo, el OOPS emplea también a 82 funcionarios de contratación internacional con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias. En su informe sobre el presupuesto del OOPS que presentó a la Comisión Asesora del Organismo, la Comisión Consultiva pidió información sobre cómo se financiarían las indemnizaciones por rescisión del nombramiento de estos funcionarios, en vista de que el OOPS ha comenzado a acumular reservas para las indemnizaciones por rescisión del nombramiento de sus funcionarios de contratación local, ante la posibilidad de que se ponga fin al mandato del Organismo como consecuencia de los acontecimientos políticos en la región.

24. La Comisión Consultiva señala que no se ha presentado ningún informe sobre las consecuencias financieras del traslado de la sede del OOPS de Viena a Gaza. El presupuesto del traslado se estima en 13,5 millones de dólares, pero la Comisión Consultiva considera que, de no prepararse planes alternativos para hacer frente a posibles problemas causados por la falta de fondos suficientes para realizar el traslado, las operaciones del OOPS podrían verse gravemente afectadas.

Sección 21. Derechos humanos

25. El Sr. MUÑOZ (España), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que ésta acoge con satisfacción la propuesta del Secretario

/...

General contenida en la sección 21, así como el incremento de recursos propuesto, aunque sea modesto. Los recursos destinados a los derechos humanos sólo representan el 1,8% del total del presupuesto por programas, proporción que es inadecuada y que no refleja la prioridad del tema. Además, el incremento de recursos propuesto obedece en su mayor parte al "efecto retardado" de la creación de un determinado número de puestos en el bienio 1994-1995; de no haberse producido ese efecto, el presupuesto para el bienio 1996-1997 mostraría una disminución en relación con el presupuesto del bienio 1994-1995. La Unión Europea está de acuerdo en que hay mucho que mejorar en la gestión del Centro de Derechos Humanos para que éste funcione en forma eficaz y que su reestructuración debe efectuarse lo antes posible, y acoge con satisfacción el nombramiento de un funcionario superior para colaborar en la mejora de la gestión del Centro.

26. Sin embargo, la plena aplicación de los mandatos de la Conferencia de Viena y de los órganos legislativos de las Naciones Unidas, y el funcionamiento eficaz del Centro después de su reestructuración, exigirán muchos más recursos que los propuestos. Cabe señalar también que la promoción y protección de los derechos humanos, gracias a sus efectos preventivos, contribuyen a limitar los gastos de las Naciones Unidas relativos a catástrofes humanitarias y mantenimiento de la paz.

27. Con respecto a la recomendación de la Comisión Consultiva de que se postergue la conversión de algunos puestos temporarios en puestos permanentes, el orador señala que es difícil exigir un alto grado de eficiencia a un Centro al que se han asignado nuevos mandatos sin los correspondientes recursos humanos y financieros. La conversión de puestos temporarios en permanentes no significa un aumento de los recursos asignados al Centro, pero podría tener un efecto positivo muy importante en la moral del personal. Por consiguiente, la Unión Europea espera que en las consultas oficiosas la Secretaría pueda aportar nuevos datos que permitan aprobar la mencionada conversión de puestos.

28. El Sr. HAMID (Sudán) considera que los recursos asignados a la sección 21 del proyecto de presupuesto son adecuados, particularmente en vista de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. El derecho al desarrollo es un derecho humano fundamental y debe recibir una prioridad apropiada en el programa de trabajo del Centro de Derechos Humanos. La aplicación del espíritu y la letra de la Declaración de Viena debe basarse en los principios de la objetividad, la neutralidad y la no selectividad; es preciso evitar el uso de los derechos humanos como un arma contra determinados Estados, y respetar sus circunstancias históricas y culturales y observar el principio de la no injerencia en sus asuntos internos.

29. La Junta de Auditores señaló diversas deficiencias en la gestión del Centro y la Comisión Consultiva subrayó la necesidad de una mejor supervisión administrativa y financiera. En vista de ello, y teniendo en cuenta la reestructuración en curso del programa de trabajo del Centro, cabe preguntarse si es oportuna la solicitud de conversión de 21 puestos temporarios en puestos permanentes.

30. La cuestión del uso eficaz de los recursos en la esfera de los derechos humanos plantea el tema del nombramiento de relatores especiales encargados de preparar informes sobre la situación de los derechos humanos en determinados países. La experiencia en esta materia sugiere que es preciso tener gran

/...

cuidado en su selección. Algunos relatores especiales se han excedido en su mandato y presentado informes que reflejaban claramente un sesgo político o que no respetaban las creencias y tradiciones de los países interesados.

31. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) señala que para su delegación es importante que se tengan en cuenta los elementos controversiales que existen en relación con los aspectos programáticos y del nivel de recursos de esta sección.

32. Por lo que se refiere a los aspectos programáticos, esta sección constituye una reinterpretación del Programa de Acción de Viena. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) no logró formular recomendaciones durante su período de sesiones de 1994 con respecto a la narrativa de la sección, y lo mismo ocurrió en el marco de la Quinta Comisión. Se pensó que, al elaborar el proyecto de presupuesto, se tendría en cuenta la situación para facilitar el trabajo de las delegaciones y contribuir a alcanzar un acuerdo sobre el presupuesto en su conjunto. Lamentablemente no ha sido así y es de esperar que en las negociaciones del proyecto de presupuesto puedan resolverse los graves problemas de tipo programático relativos a esta sección.

33. Por otra parte, la opinión de algunas delegaciones de que el incremento que registra el nivel de recursos es muy modesto, es válida si se tiene en cuenta exclusivamente esta sección del presupuesto; no obstante, sería oportuno analizar cómo ha ido creciendo el nivel de recursos en los últimos bienios. Por consiguiente, la delegación de Cuba solicita a la Secretaría que le facilite información sobre el crecimiento de todas y cada una de las secciones presupuestarias a partir del presupuesto por programas correspondiente al bienio 1988-1989.

34. Cuba ha estudiado esta sección a la luz del documento A/49/892, presentado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y comparte la opinión de la Comisión Consultiva en cuanto a que debieron tenerse en cuenta las recomendaciones que allí figuran al elaborar el presupuesto. Está claro que el Centro de Derechos Humanos no ha adoptado las medidas propuestas para conseguir una mayor racionalización de sus actividades. En la Conferencia de Viena se señaló también la necesidad de racionalizar las estructuras, los procedimientos y el programa de trabajo del Centro, pero al parecer éste no ha seguido esas recomendaciones, como se señala en el párrafo 9 del documento A/49/892. Cuba desea recibir información actualizada del Centro sobre la forma en que se están aplicando las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, a fin de poder adoptar decisiones sobre el nivel de recursos propuestos.

35. En opinión de la delegación de Cuba existe un desequilibrio total en la distribución de los recursos propuestos para los distintos subprogramas. En el párrafo 58 de la resolución 48/228 de la Asamblea General se pedía al Secretario General que examinara la asignación de recursos entre los programas aprobados, solicitud que, lamentablemente, no se tuvo en cuenta ni al elaborar el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 ni el presupuesto actual. A su modo de ver, éste será uno de los principales problemas cuando haya que tomar decisiones sobre esta sección presupuestaria.

36. Cuba observa asimismo que bajo el rubro recursos presupuestarios del cuadro 21.1, figura un Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades del Centro de Derechos Humanos. Pide a la Secretaría que proporcione información adicional sobre los objetivos del Fondo y sobre la manera en que se han utilizado sus

recursos; considera que esos datos son especialmente importantes, sobre todo teniendo en cuenta que en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se hacen observaciones sobre irregularidades en la utilización de los recursos extrapresupuestarios puestos a disposición del Centro. También pide aclaraciones a la Secretaría sobre la administración de esos recursos, la transparencia de su gestión, y las medidas correctivas adoptadas para salvar las dificultades señaladas en el informe de la Oficina.

37. Cuba toma nota del incremento sustancial de la partida de viajes y señala que esa medida se justifica totalmente en el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; sin embargo, desea que se le facilite información adicional sobre ese incremento por lo que se refiere al resto de las actividades, sobre todo teniendo en cuenta que existen recomendaciones previas de la Comisión Consultiva, aprobadas por la Asamblea General, en materia de viajes. Toma nota también de las propuestas de conversión y creación de puestos; al respecto, considera que debido a su importancia, algunos de ellos se justifican por sí solos, como los correspondientes al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sin embargo, por lo que se refiere a otros puestos, incluidos aquellos que se propone establecer con carácter permanente, estima que la Secretaría debería examinar más a fondo la solicitud, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina y el hecho de que no se han proporcionado explicaciones suficientes acerca del volumen de trabajo que les correspondería.

38. En el inciso c) del párrafo 21.27 del proyecto de presupuesto por programas, referente al subprograma 1, se dice que, por lo general, las funciones de determinación de hechos o de realización de investigaciones se encomiendan a expertos independientes calificados, y en el párrafo 12 del documento 49/892 se dice que el Centro debe realizar alguna de esas funciones. Cuba desearía saber por qué en el presupuesto no se prevé que el personal del Centro se dedique en mayor medida a esas actividades ni se piden más recursos para esas funciones.

39. Por otra parte, pide a la Secretaría que le indique cómo se coordinan las actividades del Centro con las de los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de Rwanda y la ex Yugoslavia para evitar la duplicación de las actividades de vigilancia de los derechos humanos en ambos territorios. Asimismo, desea más información sobre la base utilizada para calcular el elevado número de informes que aparecen bajo el rubro servicios para reuniones del subprograma 1, y sobre la coordinación de las actividades del Centro con las del Departamento de Información Pública.

40. También desea información sobre la relación que existe entre el Centro de Derechos Humanos y la Dependencia de Asistencia Electoral, sobre todo cuando se trata de la preparación de informes a la Asamblea General sobre elecciones legítimas. Quiere saber además por qué no se han especificado claramente en este proyecto de presupuesto las actividades concretas vinculadas al derecho al desarrollo, pues considera que no se refleja en absoluto la importancia que la Asamblea General y la propia Conferencia de Viena han atribuido a esas actividades.

41. Asimismo, la delegación de Cuba está interesada en la composición del Centro y en el procedimiento de contratación del personal, y desea también que se profundice en el tema de los pasantes, ya que, como se señala en el informe

de la Oficina, éstos realizan algunas actividades sustantivas que no deberían llevar a cabo. Por último, solicita información adicional sobre las posibilidades de la firma de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y sobre la supresión de recursos en este proyecto de presupuesto.

42. El Sr. HANSON (Canadá) hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, reitera que no hay duda alguna sobre la urgencia y la importancia de las necesidades a que responden los programas de derechos humanos y asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. El volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos no cesa de aumentar, por lo que los recursos que se le asignan deben incrementarse en consecuencia.

43. Toma nota con satisfacción de que el Centro de Derechos Humanos ha adoptado medidas para reforzar su gestión; no obstante, es preciso seguir introduciendo mejoras, a lo cual el Canadá está dispuesto a contribuir.

44. Observa también con especial satisfacción que el Centro ha informado detalladamente acerca de las medidas que está adoptando en respuesta al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/49/892) y de la Junta de Auditores. Así pues, está totalmente de acuerdo con el nivel de recursos establecido en la sección 21 del proyecto de presupuesto y, en particular, respalda la propuesta de convertir 21 puestos temporarios en puestos de plantilla y de crear dos puestos de plantilla. Esos recursos son necesarios para conseguir que la administración y gestión del Centro cuenten con una base segura y estable y para poder aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. También permitirán que el Centro responda a las recomendaciones que se formulen en el estudio que están realizando consultores externos.

45. En el informe de la Comisión Consultiva se ha subrayado la necesidad de que se aclaren las funciones que corresponden al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Subsecretario General de Derechos Humanos. Entiende que se ha atendido esa petición y confía en que se facilitará a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión la información solicitada. Asimismo, respalda la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Centro revise su programa de publicaciones.

46. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que es necesario aprovechar al máximo los recursos asignados para la ejecución de los programas de las Naciones Unidas, en particular los de carácter prioritario, como los relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz, la ayuda a países con economías en transición o la defensa de los derechos humanos. A ese respecto, toma nota con pesar de las dificultades por las que está atravesando el Centro de Derechos Humanos, analizadas por la Comisión Consultiva sobre la base del material proporcionado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores.

47. Es inadmisibles, especialmente en este período de crisis financiera de las Naciones Unidas, que el programa de trabajo para 1994-1995 no contenga cambios significativos con respecto al bienio 1992-1993, pese al aumento de un 20% del volumen de recursos. En ese sentido, considera sumamente importante que el Centro aplique las recomendaciones de la Comisión Consultiva y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la urgencia de reestructurar el programa

de trabajo, pues ello permitirá calcular el volumen de recursos adicionales que necesitará el Centro para el bienio 1996-1997. También está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la reorganización de la estructura de la secretaría del Centro, la solución de las graves deficiencias en la gestión del personal y la realización de un análisis del programa de publicaciones.

48. El Sr. GODA (Japón) insta a que se mejore la gestión del Centro de Derechos Humanos para que pueda llevar a cabo sus actividades de la manera más eficaz posible en función de los costos.

49. Durante los debates celebrados en el Comité del Programa y de la Coordinación, el Japón pidió aclaraciones acerca de algunas actividades incluidas en el proyecto de presupuesto por programas que no estaban establecidas en un mandato, y de algunas actividades ya finalizadas. El representante del Centro explicó que había errores en el proyecto del presupuesto por programas. El Japón desearía que el representante de la Secretaría le informara sobre las consecuencias que tendría la introducción de correcciones en las necesidades previstas en el presupuesto.

50. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) toma nota con satisfacción de la observación formulada en el párrafo 35 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna referente a la reestructuración del programa de trabajo del Centro de Derechos Humanos y del proceso iniciado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a tal efecto. Su delegación confía en que el proceso de reestructuración permitirá a la Asamblea General decidir qué tipo de recursos se necesitan para este programa y cómo se han de utilizar, y desea que se le informe sobre el estado actual de ese proceso. Si éste ha concluido ya, pide que se le indique qué recursos adicionales necesita el Centro para el bienio 1996-1997; en caso contrario, está de acuerdo con la opinión formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo VI.11 respecto de los puestos vacantes de jefes de las subdivisiones y secciones y de la conversión de 17 puestos temporarios en puestos permanentes. Confía asimismo en que el proceso de reestructuración permitirá delimitar claramente las funciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las del Subsecretario General de Derechos Humanos, que actualmente parecen superponerse.

51. El Centro debería adoptar medidas para remediar las deficiencias de la gestión administrativa, señaladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el párrafo 25 de su informe (A/49/892), lo cual resultaría muy útil para la estabilidad financiera del Centro y de las propias Naciones Unidas.

52. El Centro de Derechos Humanos ha prestado a Uganda servicios de asesoramiento y cooperación técnica y espera que pueda seguir haciéndolo; para ello hay que seguir reforzando su capacidad técnica, sobre todo en las esferas de especial importancia para muchos países en desarrollo. En ese sentido, desearía también que el Centro dedicara cada vez más atención a las actividades de investigación y análisis técnico, utilizando los medios de que dispone a fin de conseguir la mayor eficacia posible en función de los costos. Subraya que la cuestión de los derechos humanos sigue siendo muy importante para Uganda, por lo que respaldará plenamente las propuestas que se formulen en el marco de esta sección.

53. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) dice que su país es decidido partidario del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas. La promoción y protección de los derechos humanos es una actividad prioritaria de la Organización y la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos así lo demuestran. Algunas esferas prioritarias, incluida la de los derechos humanos, deben recibir mayores recursos mediante la redistribución. La delegación de los Estados Unidos opina que debería haber un crecimiento sostenido de los recursos de las Naciones Unidas dedicados al Centro de Derechos Humanos y sus actividades a fin de permitirle ejecutar cabalmente todos sus programas.

54. El Secretario General ha solicitado la conversión de 21 puestos temporarios en permanentes. En vista de las inquietudes planteadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Comisión Consultiva, la oradora concuerda con las recomendaciones de esta última sobre la conversión propuesta de los puestos. Con respecto a la propuesta de crear dos nuevos puestos, también concuerda con las recomendaciones de la Comisión Consultiva y propone que se haga todo lo posible por dar cabida a un puesto de P-5 mediante la redistribución.

55. En momentos en que se reducen los recursos disponibles, es esencial que los programas se administren con la mayor eficiencia y eficacia. La oradora observa con satisfacción que el Centro ha contratado a un consultor para prestar asistencia en la reestructuración de su programa de trabajo, de conformidad con la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Esto permitirá a los Estados Miembros evaluar mejor las verdaderas necesidades del Centro.

56. El Sr. MIRMOHAMMED (República Islámica del Irán) dice que, como se indica en el párrafo 21.2 del proyecto de presupuesto por programas, el programa de trabajo de la sección se deriva del programa 35 del plan de mediano plazo en su forma revisada. Está claro que la revisión no fue aprobada por el Comité del Programa y de la Coordinación, porque los mandatos existentes no se respetaron en el proyecto de plan ni en la revisión. En el cuadragésimo noveno período de sesiones, el Movimiento de los Países No Alineados no aceptó la revisión por ese motivo y sus opiniones quedaron recogidas en una carta de fecha 9 de noviembre de 1994, dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Tercera Comisión. A pesar de que la Asamblea General no pudo adoptar una decisión acerca de la revisión, ésta sirvió como base para la sección del presupuesto que se examina. Cabe preguntarse qué función cumplió la Asamblea General en este caso.

57. En el mismo párrafo se señala que el programa de trabajo se basa en la preparación de normas internacionales, pero no está claro cuáles son esas normas ni tampoco si han sido aprobadas por los Estados Miembros. Se habla también de aplicación de las normas, pero falta saber cómo se podrán aplicar si no han sido aprobadas. Tampoco hay mandato con respecto a los mecanismos de vigilancia, y la delegación del Irán entiende que ni siquiera el Alto Comisionado está facultado para realizar ese tipo de actividades.

58. Asimismo, se menciona el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica. El orador se pregunta cuál es la pertinencia de ese tipo de asistencia en este caso. El

/...

nivel de asistencia técnica que se presta para los derechos humanos supera con creces a la asistencia para el desarrollo, a pesar de la gran necesidad que existe de fomentar el desarrollo económico de los países.

59. En el párrafo 21.6 se menciona el concepto de intervención. En este caso en particular, la intervención sólo será posible si se realiza a petición de los Estados Miembros. Por otra parte, no es posible aceptar la integración de cuestiones de derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. No hay ninguna autorización que permita poner condiciones a la asistencia para el desarrollo.

60. En el cuadro que figura en el párrafo 21.8, en el epígrafe correspondiente a órganos normativos, se proponen créditos para el Centro de Derechos Humanos. Es evidente que la responsabilidad normativa incumbe al Alto Comisionado y que el Centro es un organismo de ejecución; por lo tanto, la asignación de recursos propuesta no es aceptable.

61. En el documento sobre el presupuesto falta únicamente un subprograma especial sobre el derecho al desarrollo, pedido frecuentemente por los países en desarrollo pero al que la Secretaría no ha dado cabida. Por otra parte, preocupa a la delegación del Irán el elevado nivel de recursos propuestos para esta sección en comparación con las demás. Estima que todas las secciones del presupuesto deben ser tratadas de manera equilibrada y esta sección, en su forma actual, no le resulta aceptable.

62. El Sr. GOKHALE (India) dice que su delegación apoya el subprograma 3 pero estima que el nivel de recursos asignados a ese subprograma es insuficiente para el volumen de trabajo que entraña. Desearía que en las consultas oficiosas los representantes del Centro de Derechos Humanos y de la Secretaría le aseguraran que los créditos asignados serán suficientes para llevar a cabo la labor prevista en el subprograma.

63. Los aspectos económicos, sociales, culturales y civiles de los derechos humanos, especialmente el derecho al desarrollo, no han recibido suficientes recursos, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General y la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Al igual que varias otras delegaciones, considera que debería existir un subprograma por separado sobre el derecho al desarrollo en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Sería conveniente que en las consultas oficiosas los representantes del Centro y de la Secretaría informaran cuál es el monto exacto de los recursos asignados a esa labor en el proyecto de presupuesto y si el Centro se propone elaborar un programa sobre el derecho al desarrollo.

64. El Sr. BRISEID (Noruega) se suma a lo expresado por la Presidencia de la Unión Europea y por la delegación del Canadá. Atribuye gran importancia a la cuestión que se está tratando y ve con agrado el aumento de recursos propuesto. En vista de su carácter prioritario y de los numerosos problemas que existen en esa esfera, debería estudiarse incluso la posibilidad de un nuevo aumento.

65. Es importante aprobar esta sección del proyecto de presupuesto por programas antes de fines de 1995, por varias razones evidentes. La promoción de los derechos humanos es una actividad prioritaria de las Naciones Unidas que debería contar con el apoyo de todos los Estados Miembros. La aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y la creación del puesto de Alto

/...

Comisionado para los Derechos Humanos son una muestra de ese apoyo. La promoción de los derechos humanos es rentable porque los gastos realizados en esa esfera producen en el largo plazo economías en otras, como por ejemplo, las operaciones de mantenimiento de la paz. La proporción correspondiente al programa de derechos humanos en el total del proyecto de presupuesto por programas es inferior al 2% y, por lo tanto, relativamente modesta. La aceptación de la propuesta del Secretario General para el presupuesto de derechos humanos en el próximo bienio subrayaría la adhesión de la comunidad internacional a esa esfera prioritaria.

66. La conversión de puestos temporarios en permanentes propuesta por el Secretario General mejoraría la eficacia del Centro de Derechos Humanos, permitiéndole atraer a los funcionarios más calificados. Los puestos deben convertirse en permanentes y deben crearse los nuevos puestos propuestos.

67. El informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna describe graves deficiencias en el Centro de Derechos Humanos. Cabe esperar que esas deficiencias se subsanen para que se pueda cumplir el objetivo general de que las Naciones Unidas ejerzan una vigilancia apropiada del respeto de los derechos humanos.

68. El Sr. FAGUNDES (Brasil) destaca la gran importancia que el Gobierno del Brasil atribuye a las actividades relativas a los derechos humanos en todos sus aspectos. Como Estado parte en la mayoría de los tratados y protocolos multilaterales de derechos humanos, el Brasil tiene gran interés en el tema que se examina. Por eso es decidido partidario de que se reconozca cada vez más la importancia de los derechos humanos y que ello se traduzca, en términos presupuestarios, en la asignación de recursos suficientes para realizar las actividades de las Naciones Unidas en esa materia, especialmente el programa de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos.

69. Es necesario subrayar la importancia de los resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y de todos los elementos contenidos en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Esa histórica Conferencia, en la que el Brasil participó en forma activa y constructiva, representa un hito en el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos, ya que brindó la oportunidad de realizar un análisis general del sistema internacional de derechos humanos y su mecanismo.

70. En lo que respecta al nivel de recursos que se asignarán al Centro de Derechos Humanos, la delegación del Brasil es partidaria del fortalecimiento de las actividades del Centro. En particular, se debería insistir en la cooperación internacional para la promoción de todos los derechos humanos. En cuanto al programa de trabajo del Centro, considera sumamente importante que se establezca un programa general encaminado a fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, cuya repercusión en la situación general en materia de derechos humanos es indiscutible. Este programa se ha mencionado en dos resoluciones de la Asamblea General, a saber, las resoluciones 48/132 y 49/194, y representa no sólo una iniciativa encaminada a ayudar a los Estados Miembros a fomentar y fortalecer su capacidad nacional, sino también un elemento de la acción internacional en la esfera de los derechos humanos que merece ser considerado tan importante como los mecanismos de vigilancia.

71. La delegación del Brasil concuerda con las delegaciones de Cuba y de la India en que se ha insistido muy poco en el ejercicio de los derechos económicos y sociales, especialmente el derecho al desarrollo. Esta cuestión merece ser incluida en un subprograma por separado y no entre otras actividades, sin una enunciación clara de objetivos ni la asignación de recursos suficientes, tanto humanos como financieros.

72. El Sr. JU Kuilin (China) dice a su delegación le sorprende que, justamente cuando el nivel total de recursos está disminuyendo y hay una reducción de los recursos para muchos programas, se haya producido un considerable aumento de los recursos solicitados para esta sección. La delegación de China siempre ha insistido en que el desarrollo económico es lo que garantiza la supervivencia de la humanidad. Además, se han celebrado importantes conferencias internacionales y se han elaborado estrategias, documentos y programas de acción en esa materia, pero los recursos asignados al sector no aumentan, sino que, por el contrario, han sido objeto de drásticas reducciones. Cuando la Secretaría presentó explicaciones sobre esas reducciones, se insistió en la racionalización y modernización. Cabe preguntarse si lo mismo no podría aplicarse al programa de derechos humanos. La asignación de recursos no debe favorecer excesivamente a un sector en detrimento de otros.

73. Algunas delegaciones se han referido a la duplicación y superposición de actividades en otras esferas; lo mismo podría decirse del programa de derechos humanos, con lo que se produce un considerable derroche de recursos. Ya en 1992 la Junta de Auditores indicó que se derrochaban recursos en relación con el programa de publicaciones del Centro de Derechos Humanos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna señaló el mismo problema. Sin embargo, hasta el momento el Centro de Derechos Humanos no ha proporcionado ninguna explicación al respecto ni ha puesto remedio a la situación. Además, como lo señaló la delegación de la República Islámica del Irán, el programa 35 no ha sido aprobado por la Asamblea General, por lo que también la delegación de China pone en duda su legitimidad.

74. En conclusión, la delegación de China tiene muchas dudas con respecto a la asignación de los recursos y hasta que no se hayan resuelto, no podrá dar su aprobación a esta sección del presupuesto.

75. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) solicita más información acerca de las razones que justifican el considerable aumento por concepto de servicios por contrata, que asciende al 7,3%. Por otra parte, señala que en el apéndice 2 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/49/892) se establece una diferenciación entre las funciones del Alto Comisionado y las del Subsecretario General de Derechos Humanos. La delegación de Cuba desea saber cómo se aplica en la práctica esa división de funciones.

76. En relación con lo expresado por la delegación de la India, sería conveniente que la Secretaría proporcionase información sobre el volumen total de recursos destinados a las actividades de derechos humanos en el proyecto de presupuesto. Hay otras secciones del presupuesto en las que de una forma u otra se incluyen actividades similares.

77. Sería importante que la Secretaría preparara un documento de sesión en el que se proporcionara información actualizada sobre la reestructuración propuesta por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y aceptada por el Centro.

/...

También sería importante que la Secretaría presentara información detallada sobre el tema de la plantilla del Centro. A ese respecto convendría que la Secretaría se refiriera a los métodos de contratación, a la composición geográfica de la plantilla del Centro, a la situación de los pasantes y al nivel total de recursos humanos. Los datos que se proporcionan en la sección 21 no corresponden al nivel total de recursos; por ejemplo, no figura el número de pasantes, que desempeñan actividades sustantivas.

78. La delegación de Cuba desearía que la Secretaría informara acerca de las actividades que realiza el Centro para aplicar las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos, respaldadas por el Consejo Económico y Social y aprobadas por la Asamblea, en relación con las medidas coercitivas.

79. Por último, la delegación de Cuba desearía que la Secretaría informara sobre la base que utiliza al proponer consultas con organizaciones intergubernamentales regionales como el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, etc., respecto de denuncias presentadas a título individual. Sería importante saber de dónde proviene el mandato para esas consultas y de qué forma analiza el tema la Tercera Comisión.

80. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que, habida cuenta de que el Comité del Programa y de la Coordinación no ha llegado a un acuerdo con respecto a la sección 21 sobre derechos humanos, sería deseable que la Secretaría explicara las medidas que se han adoptado con arreglo a las observaciones formuladas en la última sesión de aquel órgano, ya que son importantes para las deliberaciones que mantiene la Quinta Comisión sobre esa sección.

81. El Sr. MONGELLA (República Unida de Tanzania) apoya las iniciativas relativas a la sección 21, pero le preocupa la falta de claridad y de relieve con que se ha expuesto la cuestión del derecho al desarrollo. Habrá que esperar a las consultas oficiosas para ver cómo se resuelve esta cuestión.

82. Por lo que atañe a la reestructuración en curso, su delegación espera que se explique en qué estado se halla la reestructuración para adoptar una decisión con respecto a las solicitudes; de momento, apoya las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre el particular.

83. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que, habida cuenta de que el Comité del Programa y de la Coordinación no aprobó las estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995, el Secretario General ha elaborado el proyecto de presupuesto actual basándose en la primera revisión del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobada por la Asamblea General en 1992; por tanto, no se ha usurpado el poder de decisión de la Asamblea en este ámbito.

84. Por lo que atañe a la cuantía de los recursos destinados a la sección 21 en el proyecto de presupuesto para el período 1996-1997, si bien los derechos humanos constituyen una esfera prioritaria sólo se han consignado créditos para cubrir las necesidades mínimas, lo que supone un aumento real de 3 millones de dólares con respecto al presente bienio. No obstante, se requieren recursos adicionales debido al denominado "efecto retardado", resultante de la decisión de la Asamblea General de convertir 21 puestos en puestos temporarios para el próximo bienio. Para ejecutar esta decisión se necesitarán recursos por valor de 4,4 millones de dólares, pero en el proyecto de presupuesto sólo se piden 3

millones; la diferencia de enjugará mediante las economías derivadas de la mejora de la eficiencia en materia de gastos generales de funcionamiento, suministros y otros conceptos. Por tanto los 3 millones de dólares netos que se piden constituyen un incremento razonable.

85. Por lo que respecta a la recomendación formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que se delimiten con claridad las funciones del Alto Comisionado y del Subsecretario General de Derechos Humanos (A/49/892, apéndice II), el Secretario General cree que, dada la importancia estratégica del plan de mediano plazo, el Alto Comisionado debería tener más participación en él, en contra de la opinión de la citada Oficina de que el plan de mediano plazo es competencia del Subsecretario General. Por tanto, la Secretaría propone que estos dos altos funcionarios trabajen en equipo: el Alto Comisionado se encargará de la planificación y la formulación de las políticas estratégicas dirigidas a coordinar y facilitar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y el Subsecretario General, por su parte, se encargará de la gestión cotidiana de las actividades operacionales del Centro de Derechos Humanos.

86. Por lo que atañe a la estructura de este Centro, el Secretario General propone que se uniformen cinco subdivisiones, cada una de las cuales pasará a estar dirigida por un funcionario de categoría D-1, lo que entrañará rebajar un puesto de D-2 a D-1.

87. En cuanto al programa de trabajo y los métodos de trabajo del Centro, el Alto Comisionado ha recibido asesoramiento de consultores independientes; su informe ya está casi terminado y es de esperar que sus recomendaciones se tengan en cuenta.

88. Por lo que respecta a la totalidad de los recursos destinados en el presupuesto ordinario al Centro de Derechos Humanos, aparte de los recursos de la sección 21, también se prevén recursos en la sección 20. De los casi 50 millones de dólares destinados a esta última en el proyecto de presupuesto para el próximo bienio, el Centro de Derechos Humanos recibirá aproximadamente 4,4 millones de dólares, cantidad muy parecida a la que se le destina en la sección 21.

89. Pasando al cuadro 21.2, el Contralor explica que el incremento de casi 1 millón de dólares de los gastos de viajes se debe a que, con arreglo al mandato que le ha encomendado el Consejo Económico y Social, el Relator Especial debe efectuar más viajes. En cuanto a los gastos de servicios por contrata, el incremento de 41.000 dólares propuesto para el próximo bienio se debe a la necesidad de aumentar los servicios de procesamiento de datos, aumento que quedará compensado por una reducción en otros servicios por contrata.

90. Con respecto a la prioridad otorgada al derecho al desarrollo, la labor del Centro se ha estructurado en torno a los cuatro subprogramas determinados en el mandato vigente, que es el programa 35 del plan de mediano plazo, en su forma aprobada por la Asamblea General en 1992. Sin embargo, se ha tratado de incorporar esta importante cuestión en las actividades del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y en los subprogramas 2 y 4.

91. En lo tocante al programa de publicaciones, se está prestando cuidadosa atención a las observaciones de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios

de Supervisión Interna, y se otorga gran importancia a la coordinación con el Departamento de Información Pública (DIP). La mayoría de las publicaciones son documentos para reuniones. Los materiales y servicios de información mencionados en el subprograma 1 se relacionan con las visitas de relatores especiales y las conferencias y seminarios organizados por el Centro, y no constituyen una duplicación de la labor del DIP.

92. La conversión de los 21 puestos temporarios en puestos permanentes mejoraría considerablemente la situación del Centro en materia de recursos humanos. No es posible ofrecer contratos de más de seis meses de duración, lo que hace difícil atraer a personal calificado y dar debida consideración a una distribución geográfica equitativa.

93. Con respecto al personal disponible fuera del marco del presupuesto por programas, el Centro ha recurrido tradicionalmente a un número considerable de pasantes sin costo alguno para la Organización. El Centro cuenta actualmente con 60 pasantes.

94. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) confirma que en el proyecto de presupuesto no se han incluido recursos para el Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, ya que se prevé que la Convención Internacional no entrará en vigor durante el bienio 1996-1997.

95. Los gastos de viajes del personal representan aproximadamente 1,8 millones de dólares del total de 8,4 millones de dólares asignados a esta partida. Los 6,6 millones de dólares restantes se relacionan con viajes de representantes para asistir a reuniones de órganos normativos, así como viajes de relatores especiales y expertos designados por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.

96. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que la mayoría de sus preguntas han quedado sin responder y no comparte las observaciones del Contralor sobre las bases legislativas del programa de trabajo de la sección 21. Los nuevos mandatos deben incorporarse tal cual fueron decididos, lo que no es el caso, particularmente en vista de la reinterpretación que se ha hecho de muchos aspectos de la Declaración de Viena. Con respecto a la asignación de recursos, las explicaciones de la Secretaría no han agregado nada a lo ya expresado en el proyecto de presupuesto, por lo que solicita que las preguntas de su delegación reciban una respuesta adecuada en la primera reunión oficiosa.

97. El PRESIDENTE entiende que la Comisión da por concluida la primera lectura de la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 y que decide remitirla a las consultas oficiosas para su examen ulterior y la adopción de las medidas que procedan.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.